

güentes a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde. firma legible Juan Maldonado Benítez EL SECRETARIO Con sello 0017

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL Sr. JOSE RAMIRO FLORES EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE SU CONYUGUE LA Sra. MERY DEL ROCIO RIOS ESTUPIÑAN JUICIO: DIVORCIO No. 1925-99 Dr. Mario Yáñez ACTORA: MERY DEL ROCIO RIOS ESTUPIÑAN DEMANDADO: JOSE RAMIRO FLORES TRÁMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de noviembre de 1.999, las 9H40.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para el nombramiento de curadora ad-hoc. Cítese al demandado señor José Ramiro Flores, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace la actora en desconocer el domicilio del demandado. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE

1) Dr. Raúl Maritín Hernández... Juez... Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan. Dr. ANDRÉS POMERO ALBAN Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha hay un sello

demás requisitos legales.- Se acepta el trámite verbal sumario. Cítese y entréguese la copia al demandado Luis Fabián Benalcázar Pérez en el lugar señalado para el efecto.- Agréguese la documentación presentada.- Aliento el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, publicaciones que se harán mediante entre una y otra por lo menos el término de ocho días.- Notifíquese en la casilla judicial señalada. Dr. Jorge Coronel Tapia JUEZ

LO que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello R/41606/A.C.

R. DEL E. EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: MARCO VINICIO ANGULO VILLACRES DEMANDADA: SEGUNDA ISABEL VILLACRES MONTERO JUICIO: DIVORCIO N° 196-99 CASILLERO 27 AB. JUVENAL ORTIZ CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja, 31 de Mayo de 1999.- Las 08:20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jucatura. Actúe la señora Magaly Gil, Secretaria Interina designada en virtud de la licencia concedida a su titular. En lo principal, la demanda presentada por Marco Angulo, es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario conforme lo determina en el Art. 116 del Código Civil; en consecuencia, que el contenido de la misma y providencia respectiva chise al demandada Segunda Isabel Villacres Montenegro, a quien se le prevendrá de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus

12 ENE 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CONSUMO S.A. DINACOMSA

Se comunica al público que la compañía, DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CONSUMO S.A. DINACOMSA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J.072 de 11 ENE. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito S/. 200'030.000 dividido en 200.000 acciones S/.1.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La venta, distribución, representación comercialización, importación, exportación, elaboración de toda clase de productos alimenticios y de primera necesidad....
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 ENE. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

R. ANIAS

ONSTITUCION CIONES

pañía REPRED.A., se consti el Notario Vigé de Quito el 15 la Superintención N° 00-Q-IJ

Quito, Provin-

pción.

10.000 partici-

es: La compra e inmuebles...

El Presidente y erente.

lg/13283/A.P.

pv/13089a.z